

EDICTO EMPLAZATORIO N°EE-23-029

Radicado N°50001312100120200003500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de MARÍA DEL CARMEN GALEANO q.e.p.d., quien en vida se identificó con la C.C. No. 21.200.386.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-268 fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), Auto ordena requerir AIR-22-081 fecha diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-22-290 fecha trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022), Auto abre a apruebas AIR-23-050 fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023), Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AIR-23-223 fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), Auto ordena vincular AIR-23-228 fecha diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente.
Pedio(s)	Rural. “Las Delicias” ubicado en la vereda Brisas de Yamanes del municipio de El Castillo, departamento del Meta.
Cédula Catastral / Número Predial	5025100030050023000 (50251-00-03-005-0023-000)
Matrícula Inmobiliaria	236-5077

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta el **artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 del 13 de junio del 2022**, el emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
JENNY ZULEIMA VELASCO LIZCANO
Secretaria

NLVC